



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL CAPRITEG S.P.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 597

Chillán Viejo, 23 FEB 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 182.685 del 27 de Enero de 2016, para elaboración de leche, mantequilla y productos lácteos, y otras explotaciones de animales no clasificados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL CAPRITEG S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.204.968-6	
Representante Legal:	Jacques Ergas Benmayor Plinio Gecele Ciuffi	
Dirección:	Predio San José s/n, Sector San Marcelo, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Predio San José s/n, Sector San Marcelo, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Elaboración de leche, mantequilla y productos	